



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011386/2020

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Laboratorio de Comunicaciones Digitales, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1464/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como Becarios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1° de Junio de 2020, a los estudiantes:

- Sr. Horacio Enrique RUEDA (D.N.I: 33.565.119) de la Carrera de Ingeniería en Computación.
- Srta. María Agostina MARQUEZ (D.N.I: 37.852.774) de la Carrera de Ingeniería Biomédica.
- Sr. Lucas E. BLANCO CORRECHER (D.N.I: 39.056.912) de la Carrera de Ingeniería en Computación.
- Sr. Sandro Mauricio COMERCI (D.N.I: 34.811.079) de la Carrera de Ingeniería Biomédica

Art. 2°).- Designar al Dr. Jorge FINOCHIETTO (D.N.I: 26.539.525) como Director de las Becas.-

Art. 3°).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales de esta Facultad.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/

